

Mendoza Activa: requisitos, financiamiento, formularios y todo lo que hay que saber

30 julio, 2020



Todos los detalles del programa de reactivación económica ,que espera la media sanción de senadores para entrar en vigencia, podés encontrarlos en la web.

El Ministerio de Economía y Energía puso a disposición de los mendocinos un micrositio para acceder rápidamente y de forma virtual a todos los detalles de Mendoza Activa, el programa de reactivación económica impulsado por el Gobierno de Mendoza. La iniciativa, que el miércoles pasado recibió media sanción por parte de la Cámara de Diputados, entrará en vigencia una vez que se convierta en ley con el voto de los senadores de la provincia y se reglamente.

El ingreso que se realiza a través de www.economia.mendoza.gov.ar muestra de forma amigable y sencilla los alcances del Programa, sus objetivos y en detalle cada uno de las líneas de financiamiento destinadas a los

diversos sectores productivos: Horticultura, Frutícola, Forrajes, Infraestructura y Agroindustria, Comercio y Servicios y las líneas destinadas a la Industria y a la Construcción. Los interesados podrán acceder a la información haciendo click al botón "Mendoza Activa".

Además la página cuenta con una sección específica de preguntas frecuentes que buscan resolver las dudas de los usuarios, y en breve, una vez aprobado el proyecto por la Cámara de Senadores, se podrá acceder a los formularios de inscripción para postular al beneficio de reintegro a la inversión.

Mendoza Activa tiene como objetivo fortalecer a las pymes en contexto de pandemia y ayudar a personas que decidan invertir para mover la economía local. Pueden acceder empresas, individuos y fidecomisos.

Su objetivo central es impulsar la inversión del sector privado, afectado por las medidas de aislamiento y el desplome de sectores productivos en Argentina, y así inyectar movimiento a toda la cadena productiva mendocina, que es la que finalmente aporta al Estado para que pueda dar sus prestaciones a los ciudadanos.

Se trata de un plan para amortiguar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los sectores de la construcción, la industria, el comercio, la agricultura, los servicios, la cultura y la producción primaria, ante una crisis sanitaria y social sin precedentes en la historia reciente.

El Estado aportará créditos, ayudas, facilidades fiscales, Aportes No Reembolsables (ANR) y asesoramiento permanente. Esto está acompañado con un paquete de leyes que el Gobernador Suárez envió a la Legislatura provincial.

Los plazos

El programa se extenderá hasta diciembre de 2021 o hasta que

los fondos destinados por el Ejecutivo y aprobados por la Legislatura se agoten. A partir de las presentaciones, un cuerpo colegiado para cada sector analizará cada una de las solicitudes.

Este cuerpo estará integrado por un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y dos representantes elegidos por Ministerio de Economía y Energía, encargados de elaborar los pliegos específicos para cada programa.

A partir de la presentación, se podrá pedir documentación adicional a la adjuntada en las solicitudes. Los documentos deberán presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Igualmente, quienes se presenten y tengan deudas exigibles por impuestos no pagos, tendrán un plazo de 30 días para regularizar su situación.

El plazo de ejecución de cada proyecto no podrá exceder los 12 meses desde la notificación de adjudicación.

Los proyectos podrán presentarse de forma digital con toda la documentación exigida en el pliego, como constancia de CUIT o CUIL, CBU e inscripción en Ingresos Brutos y AFIP.